



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 150-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 150-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de mayo de 2019.- Las 9h24.- **VISTOS:** Agréguese a los autos: Escrito en (1) una foja y en calidad de anexos (2) dos fojas, ingresado el 13 de mayo de 2019 a las 18h20 del señor Moreno Pérez Milton José, quien señala ser candidato a la Alcaldía del cantón Salitre y parte actora; y su abogado Leonardo Sudario Jiménez.

PRIMERO.- En atención a la solicitud formulada por el señor Moreno Pérez Milton José, dispongo: Que a través de Secretaría General de este Tribunal, se le entregue copia certificada y/o compulsada, según corresponda, del expediente íntegro de la causa No. 150-2019-TCE. Para el efecto se elaborará la correspondiente acta de entrega-recepción, la misma que se incorporará a la presente causa.

SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1 Al señor Moreno Pérez Milton José, en la dirección de correo electrónica: gruposudario.abogados@hotmail.com. Téngase en cuenta la autorización conferida al abogado Leonardo Sudario Jiménez, como su patrocinador.

2.2. Al señor Gilmar Gutiérrez Borbua, Presidente Nacional del Partido Sociedad Patriótica “21 de enero”, Lista 3, en las direcciones de correo electrónicas: guillermogonzalez333@yahoo.com y tironedj74@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 081.

2.3. A la Junta Provincial Electoral de Guayas, a través de su Presidente en las direcciones de correo electrónicas: juliocandell@cne.gob.ec y giovannymurillo@cne.gob.ec.

2.4. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, en la casilla contencioso electoral No. 003, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y en las direcciones de correo electrónicas: franciscoyopez@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec.

2.5. A los abogados Edgar Pava Sagbay, Julio Olmedo Alfaro Mieles y su abogada en los correos electrónicos: edgarpava_s@outlook.com /



Causa No. 150-2019-TCE

jalfaro_05@hotmail.com y annabellg@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 141.

TERCERO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F.) Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera **Juez Sustanciador Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
SUI

